

Santiago, 17 de mayo de 2023

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado, administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado (en adelante el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 16 de mayo de 2023;

- /i/ En la Sección XIX. "*Disminución de Capital y Derecho a Retiro de los Aportantes*", se modificó el número 6 del artículo 64°, incorporando un plazo de 30 días para el pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad a dicho artículo.
- /ii/ En la referida Sección XIX. "*Disminución de Capital y Derecho a Retiro de los Aportantes*", se modificó el número 2 del artículo 63° para establecer que, en el caso de que una disminución de capital realizada de acuerdo con lo indicado en dicho artículo coincida con alguna de las parcialidades en las que se deban materializar las disminuciones de capital acordadas en virtud del artículo 62° del reglamento interno del Fondo, deberá llevarse a cabo en primer lugar la disminución de capital regulada en el artículo 63°.
- /iii/ Se incorporó una nueva Sección XX denominada "*Otros*" en la que se indica que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley N°20.712, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile dineros provenientes de cuotas de propiedad de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios, y dividendos u otras distribuciones de dinero o beneficios en efectivo no cobrados por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 31 de mayo de 2023.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección “Contacto” contenida en su página web [www.larrainvial.com](http://www.larrainvial.com).

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



---

Claudio Yáñez Fregonara  
**GERENTE GENERAL**

**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**